



COLEGIACIÓN: SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN

(Ver instrucciones de presentación al dorso)

D. /D^a. _____, Arquitecto/a,
con NIF N^o _____.

MANIFIESTA

Que:

- Ha estado colegiado/a en el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, con el n^o _____.
- No se encuentra incapacitado/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión.
- No figura colegiado/a en ningún Colegio de Arquitectos.
- Que ha estado colegiado/a anteriormente en el Colegio Oficial de Arquitectos de _____, con el n^o _____, hasta el pasado día ____ de _____ de _____, en que obtuvo la baja en el mismo, y que ahora mismo no figura adscrito/a a ningún otro Colegio de Arquitectos.
- No se encuentra suspendido/a en el ejercicio profesional por sanción disciplinaria colegial firme.
- Se compromete a notificar al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia cualquier modificación en los datos que figuran en esta solicitud o en la documentación anexa.

Por lo cual,

SOLICITA

su REINCORPORACIÓN como colegiado/a al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia como adscrito/a a la Delegación de _____, para lo que remite anexa la documentación requerida.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que sus datos de carácter personal que voluntariamente facilite serán incluidos y tratados de manera confidencial en los ficheros "Colegiados / Colegiados-Gestión Interna" cuyo responsable es el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, para la finalidad de gestión interna de los datos de los colegiados y gestión del archivo público de arquitectos colegiados. Al cumplimentar este documento usted consiente expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Así mismo, usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en la Plaza de la Quintana, 3. Casa da Conga. 15704-Santiago de Compostela.



1. Trámites para solicitar el alta:

Para solicitar la reincorporación al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia como colegiado/a residente en cualquiera de sus Delegaciones, será preciso presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de colegiación dirigida a la Junta de Gobierno, debidamente cubierta y firmada, según el presente modelo.
- En caso de que, después de la baja en el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, estuviera colegiado/a en otro Colegio de Arquitectos de España, se deberá aportar un certificado expedido por el Secretario del Colegio de procedencia, donde haga constar su baja de colegiación y los antecedentes disciplinarios que consten en su expediente colegial.
- En caso de que, después de la baja en el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, estuviera colegiado/a en otro Colegio de Arquitectos del extranjero, se deberá aportar un certificado expedido por el Colegio de procedencia, traducido al castellano por intérprete jurado, donde figuren los antecedentes disciplinarios que consten en su expediente colegial.
- Declaración jurada de tener su domicilio profesional en Galicia, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- Boletín de domiciliación bancaria según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- Cubrir y firmar los formularios “Actualización de datos: persona física” ([ENLACE](#)) y “Actualización de datos: vinculaciones con la administración” del Colexio de Arquitectos. ([ENLACE](#)).
- 1 fotografía tamaño carnet.
- 1 Fotocopia DNI.

La documentación referida deberá entregarse en cualquier oficina del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia o remitiéndola por correo postal a la siguiente dirección:

Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia.
Plaza de la Quintana, 1. 2º
15704 Santiago de Compostela

2. Alta colegial

Una vez recibida la solicitud de colegiación, la Secretaría colegial verificará que la misma está completa y cumple con los requisitos exigidos. La concesión del alta será efectuada mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, e inmediatamente notificada al solicitante.

Una vez obtenida el alta, el nuevo colegiado deberá proceder a darse de alta como usuario en la web colegial, lo cual podrá hacer en el siguiente enlace:

<http://www.coag.es/profesion/xestionscolexiais/xestionusuarios/SolicitudAltaUsuario.aspx>

3. Configuración y abono de la cuota colegial.

Concedida el alta, al nuevo colegiado se le asignará de oficio la cuota básica de colegiación. Para suscribir los servicios opcionales que ofrece el COAG, deberá acceder con su usuario y contraseña al Panel del Servicios y solicitar aquellos que desee suscribir, a través del siguiente enlace:

<http://www.coag.es/configuracion/colegiacion/2015.aspx>

Posteriormente, el Área de Finanzas colegial procederá a gestionar el cobro de la cuota colegial configurada emitiendo el correspondiente recibo que se cargará en la cuenta indicada en el Boletín de domiciliación bancaria.